

BASES LEGALES SORTEO FACEBOOK

2 PACKS DE 4 ENTRADAS PARA ¡VIVE RIOSECO!

1) Organizador

¡Vive Rioseco! organiza un SORTEO de ámbito nacional. La finalidad de este sorteo es premiar e incentivar la participación de usuarios a través del perfil de Vive Rioseco y generar visibilidad del festival.

2) Desvinculación con Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a ¡Vive Rioseco! para su tratamiento, además de los posibles tratamientos que Facebook pueda efectuar como responsable. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, comunicarle el premio y proporcionarle información comercial que pueda ser de su interés.

3) Fecha de inicio y finalización

El sorteo se iniciará el día 23 de julio y finalizará el día 26 de julio de 2022.

4) Mecánica del sorteo

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- ▶ Dar “me gusta” a la publicación objeto del sorteo.
- ▶ Comentar en la publicación objeto del sorteo diciendo qué actividad del festival les gusta más.

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook. No se admitirá la participación de perfiles fraudulentos que no hagan referencia a una persona real.

5) Premio

Se elegirán dos ganadores de forma aleatoria. Serán comunicados el 26/07/2022 a través de los perfiles sociales de ¡Vive Rioseco!

El premio consistirá en 2 packs de 4 entradas gratuitas por ganador para poder asistir al festival ¡Vive Rioseco!

Los dos ganadores podrán elegir el día que prefieran asistir y a sus acompañantes.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

6) Descalificaciones y penalizaciones

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.

7) Exoneración de responsabilidad

¡Vive Rioseco! no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio.

8) Cambios y aceptación

¡Vive Rioseco! se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en el sorteo.

La simple participación en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales.